



DECRETO N° 513

PUERTO WILLIAMS, 06 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcalde, a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 10/01/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suarez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N 749, de fecha 02/09/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Secretario Municipal Subrogante a Don Sergio Soto Cruz;
- La Resolución Ex. (DPIR) N° 646, de fecha 12/08/2024, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio de Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Transferencia ID 2971;
- El Memorándum N° 305, de fecha 02/09/2024, del Departamento de Desarrollo Comunitario, donde se solicita que se decrete Convenio de Transferencia Proyecto FNDR 8%, denominado Separando y Reciclando desde el Hogar; y,
- El Memorándum N° 895, de fecha 03/09/2024, de la Alcaldía, solicitando al Secretario Municipal que se decrete el Convenio.

DECRETO :

1° APRUEBASE, en todas sus partes, el Convenio de Transferencia ID 2971, Actividades Concurso de Vinculación con la Comunidad, Fondo de Vinculación con la Comunidad, Fondo de Actividades de Carácter Medio Ambiente FNDR 2024, suscrito el día 12/08/2024, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 72.229.800-4, representado por el Gobernador Regional en su calidad de órgano colegiado, Don **JORGE MAURICIO FLIES AÑON**, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° 10.818.357-8, y la **IIUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, RUT N° 69.254.400-5, representada legalmente por Don **JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**, cédula de identidad N° 13.267.954-1. Una copia del Convenio, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

2° El monto total del Proyecto es de \$10.000.000.- (diez millones de pesos). La iniciativa a financiar se podrá realizar hasta el día 31 de diciembre del año 2024, cualquier modificación al período de ejecución deberá formalizarse mediante acto de aprobación, previo requerimiento de la Municipalidad dirigida al Sr. Gobernador Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

SSC/POG/PTV/ssc.

Distribución:

1. Sr. Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
2. Sra. Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario;
3. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
4. Sr. Director Dirección de Control;
5. Alcaldía;
6. Secretaría Municipal;
7. Archivo.-